

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de noviembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria certifica que se encuentran conectado y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; así como personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticuatro:

ÚNICO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 217/2024 HASTA POR DIEZ DIAS MÁS, PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-015/2024.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta de este Comité solicita a la Secretaria proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso, siendo el relativo a *Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 217/2024 hasta por diez días más, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos*

Políticos de este Órgano Electoral, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-015/2024; y procede a exponer el asunto en cuestión y menciona que, con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de acceso a la información a través de correo institucional y registrado vía SISAI 2.0 con número de folio 210448824000303, asignándole número de expediente 217/2024, en la Unidad de Transparencia en la que se solicita lo siguiente: *“El Artículo 54 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que los partidos políticos tienen las obligaciones siguientes: VII.- Comunicar al Consejo General cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, así como los cambios de integración de sus órganos directivos o de su domicilio oficial en el Estado, dentro de los diez días siguientes, a la fecha en que se realicen estas modificaciones o cambios. En atención a esa disposición, solicito: Se me remita en PDF de 2013 a 2024, todo el expediente que Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) haya entregado al IEE con motivo de todas y cada una de las asambleas de todos sus órganos directivos en donde consten los cambios a sus documentos básicos, (declaración de principios, programa de acción y estatutos) así como los cambios de la integración de sus órganos directivos, la convocatoria, evidencia de su publicación, actas con sus anexos, pases de lista, lista firmada por cada uno de los asistentes, escrito en el que se presentó la documentación soporte de sus asambleas con el sello del IEE de recibido. Así como los expedientes de las asambleas distritales, y de la asamblea estatal, y toda la documentación soporte.” (SIC).* A través de la memoranda IEE/UT-SOL-288/2024, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que remitiera a la Unidad de Transparencia la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante. Con fecha once de noviembre de la presente anualidad, la Dirección referida con anterioridad mediante memorándum IEE/DPPP-1848/2024, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información descrita anteriormente, en los siguientes términos: *“En ese sentido, dado que la solicitud requiere de una búsqueda exhaustiva y la posibilidad de realizar versiones públicas de la documentación solicitada, aunado a que esta Dirección cuenta con diversas actividades con relación a los trabajos preparatorios relacionados con el Proceso Electoral Estatal Extraordinario y los de la constitución de nuevos Partidos Políticos Locales, así como las demás encomendadas y toda vez que esta Unidad Administrativa ha tenido una reducción de personal; con fundamento en los artículos 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 150, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 80, párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito de su valioso apoyo y colaboración para que se realice el trámite conducente con el fin de ampliar el plazo de respuesta a la multicitada solicitud de información.”.* La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra realizando diversas actividades con relación a los trabajos preparatorios relacionados con el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2024-2025, y los trabajos relativos a la constitución de nuevos partidos políticos locales, así como las demás actividades encomendadas, no se omite mencionar que la Dirección en comento tiene reducción de personal, toda vez que se concluyó el proceso electoral ordinario, y dentro de los diez días hábiles solicitados en la ampliación de respuesta, se llevará a cabo la búsqueda e integración del expediente, el cual contiene la documentación requerida del año 2013 al 2024; misma que deberá ser revisada y analizada de manera minuciosa, para que se pueda determinar si alguno de los datos pudiera actualizar alguna causal de reserva o confidencialidad de conformidad con las hipótesis previstas en las leyes en la materia; y considerando la naturaleza de la información.

Por lo anteriormente expuesto, es que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicita contar con el tiempo necesario para la debida integración del expediente del Partido Político Pacto Social de

Integración (PSI), de los años 2013 al 2024, así como los expedientes de las asambleas distritales y de la asamblea estatal. Aunado a lo anterior, y si es el caso, que contengan información susceptible de clasificarse como reservada o confidencial, esta sea sometida al procedimiento de elaboración de las versiones públicas correspondientes. A través de la Circular identificada con el número IEE/UT-085/2024 de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de las personas integrantes del Comité, la solicitud de ampliación de plazo de diez días hábiles más, el cual transcurriría a partir del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro, con fecha de vencimiento el día diecinueve del mismo mes y año

Acto seguido se propone el proyecto de resolución con motivo de la ampliación de plazo solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de expediente 217/2024, de conformidad con el artículo 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-015/2024.

En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta al Pleno del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, la Secretaria informa que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la Consejera Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité, las cuales ya fueron aplicadas al Proyecto de Resolución presentado.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/CT-ESP-25112024- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 12 fracciones III, VI, XI y 80 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles más, solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de expediente 217/2024; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-015/2024; con las observaciones vertidas por la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las trece horas con un minuto del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del **ACTA/CT/ESP-014/2024** del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.